



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00250336-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de adquisición de insumos varios (vidrios, plásticos y metales) y Reactivos Químicos, Productos Químicos de Calidad USP, PA y Alimenticia necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Químicas, presentada por el Dr. Raúl Taccone, Coordinador Docente del Área Centralizada de Actividades Prácticas;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto;

Lo informado por el Área Económica Financiera en IF-2020-00267431-UNC-EF#FCQ, en el orden 29 del expediente de referencia;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25º d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15º, Ord. HCS 05/13 Art.2º ap. V y Res HCS 567/18 Res. Rectoral 1017/19;

Que por RD-2020-1452-E-UNC-DEC#FCQ se autorizó el llamado mencionado, pero se incurrió en un error involuntario al momento de nombrar las comisiones;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Dejar sin efecto la RD-2020-1452-E-UNC-DEC#FCQ.

ARTICULO 2do.: Autorizar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de insumos varios (vidrios, plásticos y metales) y Reactivos Químicos, Productos Químicos de Calidad USP, PA y Alimenticia necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Químicas, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$1.873.919,09.- (Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Tres Mil Novecientos Diecinueve con 09/100), con fondos de Profoin Educativo D.2.2. según presupuesto aprobado por Res. HCD 260-2020.

ARTICULO 3ro.: Conformar una Comisión Evaluadora de tres integrantes, siendo ellos: la Dra. Graciela Borioli, la Dra. Raquel Vicco y la Dra. Mariela Perez y sus Suplentes, el Dr. Ricardo Lardone, la Dra. Laura Fozzatti y el Dr. Omar Linarez Perez, a fin de evaluar las propuestas de las firmas invitadas y emitir un Dictamen con carácter de

sugerencia.

ARTICULO 4to.: Conformar una Comisión Receptora de tres integrantes, siendo ellos: el Dr. Raúl Taccone, la TL. Fernanda Campestrin y la Ag. Cintia Lazo y sus Suplentes, la TL. Marisa Paz, la TL. Daniela Duarte y el TL. Fernando Tula.

ARTICULO 5to.: Aprobar el pliego de bases y condiciones generales y particulares contenido en el orden 6 del presente expediente, según IF-2020-00266396-UNC-ACAP#FCQ.

ARTICULO 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.